

ACTA NÚM. 004 APROBACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy jueves diez (10) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), el Comité de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, con la presencia de **Octavia Carolina Fernández Curi**, consejera representante de los jueces y juezas de paz, en función de presidenta del Comité, designada mediante acta núm. 13-2023, de fecha veinticinco (25) de abril del año dos mil veintitrés (2023); **Alicia Angélica Tejada Castellanos**, directora administrativa; **Enmanuel Adolfo Moreta Fermín**, director legal; **Isnelda Guzmán de Jesús**, directora de planificación; **Jhonnatan M. Cabrera de los Santos**, responsable de la Oficina de Acceso a la Información Pública, representado por **Sheilyn T. Acevedo Placencio**, gerente de cumplimiento regulatorio de la Dirección del Centro de Gestión de la Presidencia, según consta en el oficio núm. OAIP-09-2024, de fecha nueve (9) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); y, **Yerina Reyes Carrazana**, gerente de compras y contrataciones, (con voz, pero sin voto), quien funge como secretaria, **CONOCIÓ** en sesión ordinaria sobre el punto que será enunciado más adelante.

Al inicio de la reunión, se verificó el *quórum* para conocer de la sesión ordinaria del día, advirtiendo que esta se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, Resolución núm. 01-2023, de fecha dos (2) mayo de dos mil veintitrés (2023).

Acto seguido, la presidenta del Comité de Compras y Contrataciones le cedió la palabra a la secretaria, procediendo ésta a dar lectura al punto del día, a saber:

- **Conocer y aprobar, si procede, los informes de evaluación económica de las ofertas y decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional para la adquisición de bonos navideños, de referencia número LPN-CPJ-10-2024.**

Luego de informar acerca de los pasos realizados de cara a la ejecución del procedimiento de licitación pública nacional para la “*adquisición de bonos navideños*”, de referencia número LPN-CPJ-10-2024, autorizados mediante el acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, en fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), consistentes en:

- i. Aprobado el informe definitivo de evaluación de credenciales, de fecha dos (2) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), emitido por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.
- ii. Realizada la notificación de habilitación o no habilitación para la apertura de Sobre B, de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones núms. GCC-548-2024; GCC-549-2024 y GCC-550-2024 a los oferentes **PLAZA LAMA, S.A.; GRUPO RAMOS, S.A. y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**
- iii. Realizada la apertura de la oferta económica “Sobre B”, en fecha primero (1ro.) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con lo establecido en el cronograma de actividades del presente

proceso, ante el notario público **Lic. Francisco Vásquez Concepción**, matriculado en del Colegio Dominicano de Notarios de la República Dominicana número tres mil novecientos setenta y uno (3971), quien instrumentó el acto notarial folio número veintinueve (29), acto número catorce (14), de la fecha indicada, en donde consta que se dio apertura de las ofertas económicas (Sobre B) de los oferentes **PLAZA LAMA, S.A.; GRUPO RAMOS, S.A. y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.**

El Comité de Compras y Contrataciones procedió a la revisión de los siguientes documentos:

- a. El informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos, **Nathalie G. Fortunato Herrera**, analista de bienestar y beneficios; **Luz M. Mata Rosario**, coordinadora de desarrollo y **Noemí Paredes**, gerente de evaluación de desempeño y clima organizacional, todos de la Dirección de Gestión Humana del Consejo del Poder Judicial, en el cual concluyen lo siguiente: “ (...) *En nuestra calidad de peritos técnicos designados para el proceso LPN-CPJ-10-2024 sobre adquisición de bonos navideños 2024, luego de evaluar las ofertas económicas presentadas por los proponentes habilitados, constatamos que CENTRO CUESTA NACIONAL, S. A. S. y GRUPO RAMOS, S. A. ofertaron el mayor porcentaje de descuento. En tal sentido, sugerimos que les sea adjudicado un lote a cada uno de estos oferentes (...)*”.
- b. El análisis de la propuesta económica, de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el que se indica que los oferentes participantes cumplen con la garantía de mantenimiento en tiempo y vigencia, y con relación a los lotes evaluados, es como se muestra a continuación:

Lote	Item	PLAZA LAMA, S.A.	GRUPO RAMOS, S.A.	CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S
1	1	RD\$19,000,000.00	RD\$19,000,000.00	RD\$19,000,000.00
	2	RD\$9,000,000.00	RD\$9,000,000.00	RD\$9,000,000.00
	3	RD\$7,750,000.00	RD\$7,750,000.00	RD\$7,750,000.00
	Total	RD\$35,750,000.00	RD\$35,750,000.00	RD\$35,750,000.00
	%	4.00%	8.50%	8%
2	1	RD\$19,000,000.00	RD\$19,000,000.00	RD\$19,000,000.00
	2	RD\$9,000,000.00	RD\$9,000,000.00	RD\$9,000,000.00
	3	RD\$7,750,000.00	RD\$7,750,000.00	RD\$7,750,000.00
		RD\$35,750,000.00	RD\$35,750,000.00	RD\$35,750,000.00
		4.00%	8.50%	8%

Que luego de verificada la documentación que soporta el objeto de la presente acta, este Comité de Compras y Contrataciones:

- Entiende que, según los informes de evaluación económica que elaboraron las áreas correspondientes, procede adjudicar a los oferentes **GRUPO RAMOS, S.A. y CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S.** para los lotes 1 y 2, respectivamente, por el monto total de **setenta y un millones quinientos mil 00/100**

(RD\$71,500,00.00), para la “*adquisición de bonos navideños*”, de referencia número LPN-CPJ-10-2024, ya que su oferta cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y presentan el menor precio.

En relación con lo antes expuesto y en atención al derecho:

Conforme al artículo 138 de la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha trece (13) de junio de dos mil quince (2015), establece lo siguiente: “*Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del Estado (...)*”.

Conforme a la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre de dos mil seis (2006).

Que el numeral 29 del pliego de condiciones, para la adjudicación establece que “La adjudicación será decidida por lotes a favor del (de los) oferente(s) cuya(s) oferta(s): 1) haya(n) sido calificada(s) como CUMPLE(N) en la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes especificaciones técnicas; y 2) presente(n) la(s) mayor(es) prima(s) porcentaje(s) de descuento(s), en bonos adicionales del lote en que participa (mayor porcentaje de descuento)”.

Que el artículo 102 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), establece que “*El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo. En caso de algún desacuerdo, y tomando en consideración los plazos establecidos en el cronograma de actividades, devolverán el expediente a los peritos asignados, ordenando su revisión con los desacuerdos que formule. Los peritos responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones*”.

Que el artículo 103 de la citada Resolución núm. 01-2023 señala que: “*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en el Pliego de Condiciones Específicas*”.

Que el artículo 104 de la referida Resolución núm. 01-2023 estipula que “*El acto de adjudicación debe notificarse a todos los oferentes dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de su dictado y debe contener el informe técnico que justifique la decisión de adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupado. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente a los intereses institucionales*”.

Que el Consejo del Poder Judicial debe garantizar que las compras y contrataciones de bienes, obras y servicios que realice la institución sean con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, eficiencia, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos(as) los(as) oferentes, entre otros, establecidos en el artículo 3 de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente: el pliego de condiciones elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones, de fecha nueve (9) de julio del año dos mil veinticuatro (2024); acta núm. 003 de aprobación de informes definitivos, en fecha veintiséis (26) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024); notificaciones de habilitación o no habilitación para la apertura de oferta económica (Sobre B), de fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), realizada por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, mediante comunicaciones núms. GCC-548-2024; GCC-549-2024 y GCC-550-202; acto notarial folio núm. veintinueve (29), acto núm. catorce (14), instrumentado por el notario público **Lic. Francisco Vásquez Concepción**, matriculado en el Colegio Dominicano de Notario con el número tres mil novecientos setenta y uno (3971), de fecha primero (1ro.) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024); el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, **Nathalie G. Fortunato Herrera**, analista de bienestar y beneficios; **Luz M. Mata Rosario**, coordinadora de desarrollo y **Noemí Paredes**, gerente de evaluación de desempeño y clima organizacional, todos de la Dirección de Gestión Humana del Consejo del Poder Judicial; el análisis de la propuesta económica, de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintitrés (2023), y las demás normativas vigentes en materia de contrataciones públicas y derecho administrativo, por unanimidad de votos, decide:

PRIMERO: ADMITIR como válida la existencia del quórum reglamentario para sesionar en la presente reunión, conforme a los artículos 21 y 20 párrafo III combinados de la Resolución núm. 01-2023, que establece el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, los cuales expresan lo siguiente: “(...) con la asistencia de por lo menos cuatro (4) de sus miembros presentes o debidamente representados(as) (...) con voz y voto. (...) Párrafo III. La presencia del(la) Presidente del Comité en las sesiones es obligatoria (...)”.

SEGUNDO: APROBAR el informe de evaluación económica de las ofertas técnicas, de fecha cuatro (4) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por los peritos designados, **Nathalie G. Fortunato Herrera**, analista de bienestar y beneficios; **Luz M. Mata Rosario**, coordinadora de desarrollo y **Noemí Paredes**, gerente de evaluación de desempeño y clima organizacional, todos de la Dirección de Gestión Humana del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “adquisición de bonos navideños” de referencia número LPN-CPJ-10-2024.

TERCERO: APROBAR el análisis de la propuesta económica, de fecha siete (7) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), elaborado por la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial, en el marco del procedimiento de licitación pública nacional para la “*adquisición de bonos navideños*”, de referencia número LPN-CPJ-10-2024.

CUARTO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional para la “*adquisición de bonos navideños*”, de referencia número LPN-CPJ-10-2024., en la forma siguiente:

Nombre del oferente	Lotes	Ítems	Cantidad	Descripción	Monto total adjudicado	Prima de descuento (porcentaje)	Condiciones de entrega
Grupo Ramos, S.A. RNC 1-01-79682-2	1	1	9,500	Bonos con denominación por valor de RD\$2,000.00	RD\$19,000,000.00	8.5%	Entrega: Los proveedores tendrán hasta un máximo de tres (3) días hábiles después de la colocación de la orden de compras, en horario regular, para hacer la entrega de los bienes que les fueren adjudicados.
		2	9,000	Bonos con denominación de RD\$1,000.00	RD\$9,000,000.00		
		3	15,500	Bonos con denominación de RD\$500.00	RD\$7,750,000.00		
		Total descuento en bonos adicionales			RDP\$3,038,750.00		
Centro Cuesta Nacional, S.A.S. RNC 1-01-01992-1	2	1	9,500	Bonos con denominación por valor de RD\$2,000.00	RD\$19,000,000.00	8.00%	Pago: La entidad contratante realizará un pago único, dentro de los treinta (30) días después de haber presentado la factura con comprobante gubernamental para la gestión, trámite de pago y la constancia de sus impuestos actualizada. La Dirección de Gestión Humana, emitirá certificación conforme de los bienes recibidos, a fin de iniciar la gestión para fines de pago.
		2	9,000	Bonos con denominación de RD\$1,000.00	RD\$9,000,000.00		
		3	15,500	Bonos con denominación de RD\$500.00	RD\$7,750,000.00		
		Total descuento en bonos adicionales			RDP\$2,860,000.00		
Total General:			<ul style="list-style-type: none"> • 19,000 unidades de bonos en denominación de D\$2,000.00. • 18,000 unidades de bonos en denominación de D\$1,000.00. • 31,000 unidades de bonos en denominación de RD\$500.00. 	DOP\$71,500,000.00			



QUINTO: ORDENAR a la Gerencia de Compras y Contrataciones del Consejo del Poder Judicial la notificación de la presente decisión a los oferentes participantes y la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Poder Judicial (www.poderjudicial.gob.do).

Firmada electrónicamente en la ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha diez (10) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), años 180° de la Independencia y 161° de la Restauración.